

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

- Regularización Edificación Microempresa
 Regularización Equipamiento Social

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

N° PERMISO
357
FECHA
08/04/2014
ROL S.I.I.
1967-05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 1018 de fecha 2013
C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1018 de fecha 2013
D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
E) El giro de Ingreso Municipal N° 4263884 de fecha 08/04/2014 de pago de derechos municipales.
de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino VERONA N° 2050
Lote N° 5 Manzana 1967 Localidad y Loteo TEMUCO
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social SI NO
- 4.- Especificar actividad: PLANTA PURIFICADORA DE AGUA
- 5.- Indicar M2 a regularizar:
200 PISO 1 CLASIFICACION C - 4
26,2 PISO 2 CLASIFICACION E - 4

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
JOSE ERWIN CELEDON BUSTAMANTE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	

NOTAS:

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.
2.- No se efectuó visita a terreno.
3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE